

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13460

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 24 de noviembre de 2017 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Relaciones Laborales de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 16 de mayo de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 59 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 9 de mayo de 2017 por el que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Relaciones Laborales de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. El día 10 de junio de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 71 la corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por el que se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Relaciones Laborales de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

3. El día 19 de setiembre de 2017 se publica en el B.O.I.B. núm. 115 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se modifica la composición de la comisión de selección del procedimiento para seleccionar un puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Relaciones Laborales de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

4. El día 5 de octubre de 2017 se publica en el tablón de anuncios de la GAP Mallorca y en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears el Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Relaciones Laborales de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado.

5. Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación del Acuerdo citado en el punto anterior para presentar alegaciones, el día 23 de noviembre de 2017 se ha reunido la Comisión de Selección per analizar y estudiar las alegaciones presentadas. Se han presentado alegaciones únicamente por parte de la señora Lidia Ester Oliver Rosselló, que la Comisión de Selección propone rechazar por los siguientes motivos:

a) Por lo que respecta a las alegaciones contra el apartado A (servicios prestados), por cuanto no computan los servicios prestados como personal laboral ni los servicios prestados como personal estatutario de gestión y servicios que no sean del subgrupo C1 ni del subgrupo C2.

b) Por lo que respecta a las alegaciones contra el apartado B (Puestos de trabajo relacionados con el puesto al que se opta), en concreto subapartado B.2, por cuanto la función consistente en haber realizado "...funciones en la tramitación de los cursos de formación del personal no sanitario del Hospital Son Llàtzer: reserva aulas, enlace entre la EBAP y el hospital, gestión documental de las acciones formativas, diplomas, etc.", que consta relacionada en el certificado de 14/06/2017 expedido por el director gerente del Hospital Son Llàtzer, no es una función del puesto convocado, puesto que no se especifica expresamente que sea de coordinación de la formación continuada en el área de prevención de riesgos laborales, que es la función adjudicada al puesto convocado en el punto 1.f) de la convocatoria.

6. Una vez finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el concurso citado.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 75, de 21/05/2011).

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (B.O.I.B. núm. 11/2013, de 22



de enero)

3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (B.O.I.B. núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Relaciones Laborales de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Caterina Irene Gual Catany, con D.N.I. 43.017.588-K.
2. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, en la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 24 de noviembre de 2017

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Julio Miguel Fuster Culebras

